

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°206
MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO

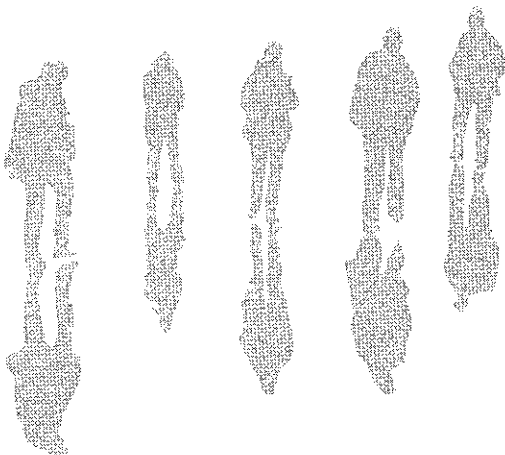
En la sesión N° 335 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 25 de Agosto de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

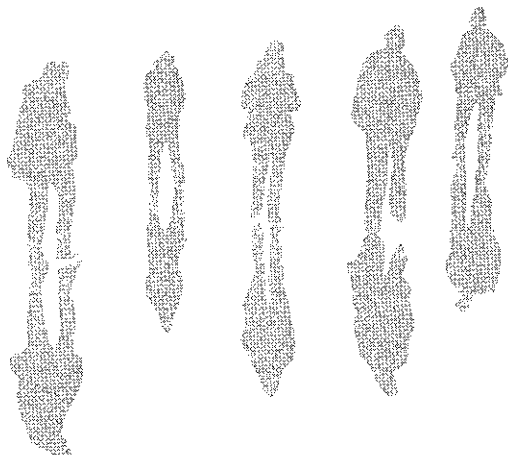
1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ingeniería Industrial al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ingeniería Industrial de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 17 de Noviembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 9 de Abril del 2010, el Programa de Magíster en Ingeniería Industrial remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 335 de fecha 25 de Agosto del 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ingeniería Industrial impartido por la Universidad de



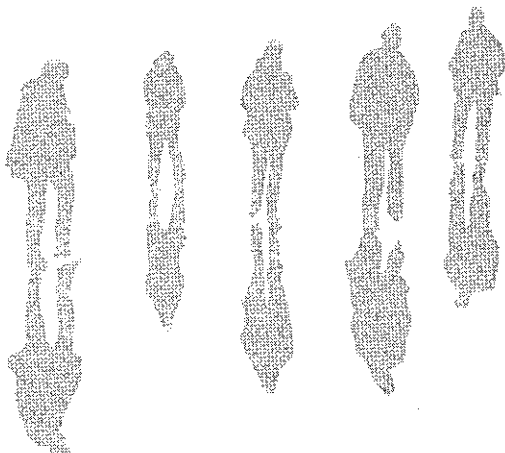
Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El magíster en Ingeniería Industrial de la Universidad de Concepción presenta objetivos claros y consistentes con el perfil de egreso definido, logrando satisfacer el carácter académico establecido en su diseño. Se destaca la formación entregada a sus graduados, orientado a su desarrollo individual tanto en el ejercicio profesional como en áreas de investigación.

El programa se presenta como un Magíster consolidado, con alta demanda, explicada principalmente por el interés que genera en estudiantes de pregrado que cursan los últimos años de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en la misma institución. Respecto de sus requisitos de admisión, estos son adecuados para un programa de este nivel.

La estructura curricular resulta bien diseñada y de alta exigencia académica, incluye asignaturas básicas, de especialidad y cursos electivos. Sus requisitos de graduación son adecuados, propios de un programa de magíster. Parte de los trabajos de tesis se han relacionado con la industria local. Se detecta falta de recursos para financiar esta actividad. Si bien las tasas de graduación han experimentado mejorías en el último tiempo, el programa registra en su historia bajas tasas de graduación, lo que se explica en gran medida por la alta demanda que el mundo laboral presenta en esta área y que propicia la incorporación temprana de sus profesionales al sector productivo.

El programa dispone de un cuerpo de profesores idóneo en cuanto a sus calificaciones, experiencia académica, número y dedicación. Es a su vez pertinente respecto de las temáticas abordadas en el Magíster en Ingeniería Industrial asegurando la coherencia entre las líneas definidas y el cuerpo docente. Existe, además, desarrollo de trabajo multidisciplinario con académicos de áreas como la Ingeniería Civil, Electricidad y Mecánica. Los directores de tesis se encuentran bien capacitados. La Dirección de Postgrados de la Universidad es quien otorga la condición de director de tesis a un determinado profesor, asegurando la uniformidad en la calidad de estos académicos.



El programa se desarrolla en espacios físicos adecuados, dispone de laboratorios computacionales equipados, biblioteca y redes de comunicación apropiados para satisfacer las necesidades de sus estudiantes. El Magíster ofrece becas totales y parciales para que sus estudiantes financien sus estudios. Son de especial importancia los recursos provenientes de entidades externas a la Universidad, tales como Fundación Andes y el Proyecto Alfa. Es necesaria una mayor difusión respecto del plan de becas gubernamentales disponibles para este tipo de programas. Existe un vínculo creciente entre el programa y la empresa. Se releva la internacionalización del magíster y la disponibilidad de pasantías.

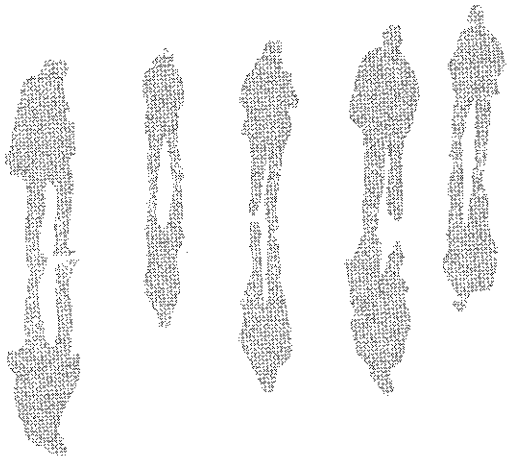
El programa se encuentra en una etapa de creciente desarrollo, destacando la calidad de los estudiantes y cuerpo académico. Es necesario avanzar respecto de los aspectos evaluados de manera deficiente por sus estudiantes, como la carga de trabajo y la relación con otros programas y potenciar el apoyo institucional asociado al desarrollo de las tesis, así como implementar medidas para mejorar los niveles de graduación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

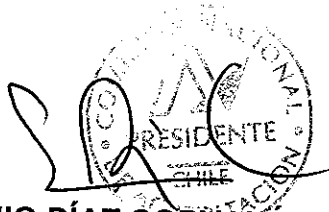
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ingeniería Industrial impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ingeniería Industrial impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 6 años, período que culmina el 25 de Agosto de 2016.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ingeniería Industrial impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

